

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABACORA SERVICIOS DE TECNOLOGÍA AVANZADA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el día de hoy, ha acordado disolver y liquidar simultáneamente la Sociedad, aprobando por unanimidad el siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo corriente:	
Efectivo y otros activos líquidos	4.687,23
Total Activo corriente	4.687,23
Patrimonio neto y pasivo:	
Capital escriturado	99.948,00
Capital no exigido	-49.974,00
Resultado de ejercicios anteriores	-41.348,75
Pérdidas y Ganancias	-3.938,02
Total Patrimonio Neto y Pasivo.	4.687,23

Madrid, 27 de noviembre de 2008.-Liquidadora única, María Josefa Valls Serra.-70.845.

ACTACOM, S. L. (Sociedad absorbente)

BARDIÉSEL, S. L. U. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público lo siguiente:

Que las Juntas generales y universales de socios de las citadas compañías, celebradas el día 3 de noviembre de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Actacom, S. L.», de «Bardiésel, S. L.» (sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en

los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell, 17 de noviembre de 2008.-Doña María Dolores Bardet Tello, doña Esther Bardet Tello y don Lluís Bardet Tello, Administradores mancomunados de «Actacom, S. L.»-«Actacom, S. L.», Administrador único de «Bardiésel, S. L. U.», representada por doña Esther Bardet Tello, persona física designada para ejercer las funciones propias del citado cargo.-71.461.

1.ª 16-12-2008

AITZUGANA, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)

ATUNERA DULARRA, S. L.

AITZUGANA PESCA, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con los artículos 242 y 254 Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de Socios de la Sociedad Aitzugana, Sociedad Limitada celebrada el 24 de noviembre de 2008, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la Sociedad, que transmitirá la totalidad de su patrimonio a las sociedades de nueva creación Atunera Dularra, Sociedad Limitada y Aitzugana Pesca, Sociedad Limitada. La escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con la aprobación del Balance de Escisión cerrado al 30 de septiembre de 2008, considerándose realizadas -a efectos contables- las operaciones de la Sociedad escindida por cuenta de las Sociedades beneficiarias, el día 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión así como el derecho de los acreedores de la Sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Mundaka (Vizcaya), 25 de noviembre de 2008.-Las Administradoras Solidarias, doña M.ª Begoña Garavilla Legarra y doña M.ª Ángeles Garavilla Legarra.-71.049.

2.ª 16-12-2008

ALMACENES Y PROYECTOS, S. A.

(En liquidación)

Se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía «Almacenes y Proyectos, Sociedad Anónima», celebrada el día 3 de diciembre de 2008, ha acordado proceder a la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobando por unanimidad el balance final de disolución-liquidación, que es el del tenor literal siguiente:

	Euros
Activo:	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	126.397,54
Total Activo	126.397,54
Pasivo:	
Capital	60.200,00
Reservas	62.988,35
Resultado ejercicio	3.209,19
Total Pasivo	126.397,54

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263.º y 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ribarroja de Turia, 3 de diciembre de 2008.-El Liquidador, Ignacio Martí Romero.-71.552.

ALTER INSTRUMENTS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 669/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Joaquín Catalá Diamant contra Alter Instruments, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a Alter Instruments, Sociedad Limitada en situación de insolvencia parcial por importe de 87.886,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de diciembre de 2008.-70.970.

ALUGOM MADRID, S. A.

Por acuerdo de la Junta extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2008, en el domicilio social de la entidad, se acordó la reducción del capital social, por amor-

tización de acciones propias en la cantidad de 6.010,121 euros y, asimismo, proceder a aumentar el capital social con cargo a las reservas voluntarias en la cantidad de 146.608,911 euros, quedando en capital social en la cifra de 200.700,00 euros.

Se publica el presente anuncio de acuerdo con lo prevenido en la LSA.

Móstoles (Madrid), 5 de noviembre de 2008.—El Presidente, Andrés Lucas Gómez.—72.153.

AMEZALDE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 120/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra Amezalde, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Serhouse Of, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.144,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 26 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, María José Marijuán Gallo.—70.861.

ANUW DAVID ANGELOV

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 63/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de Don Ctislav Velinov Georgien contra Don Anuw Davidov Angelov, con pasaporte de Bulgaria n.º 349938527, ejecutando Sentencia de 7 de marzo de 2008, se ha dictado auto de fecha 26 de noviembre de 2008, por el que se declara la Insolvencia del ejecutado en la cantidad de 220 euros de principal, y en la cantidad de 22 euros en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial.—70.880.

ASTURIANA DE PROYECTOS Y OBRAS, S. L.

Edicto

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 48/08, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a Asturiana de Proyectos y Obras, S. L., CIF n.º B-33364027, sobre cantidad, se ha dictado en fecha auto 28-11-2008 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 993,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 28 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—70.865.

ASUNCIÓN CUESTA PEDRO

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 775/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Mutual Midat Cyclops, contra Asunción Cuesta Pedro, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 26 de noviembre de 2008, por el que se declara a Asunción Cuesta Pedro en situación de insolvencia total, por importe de 3.782,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 5 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.—70.971.

AYUA INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en la calle Monte Esquinza, número 48, de Madrid, el día 19 de enero de 2009, a las doce horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de sustitución de la Entidad Gestora de la sociedad.

Segundo.—Propuesta de sustitución de la Entidad Depositaria de la sociedad, con la consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Propuesta de traslado de domicilio social y modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Propuesta de modificación de la política de inversión de la Sociedad y, consiguiente modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Variaciones en el Consejo de Administración de la Sociedad.

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 10 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Martínez Valero.—71.527.

BAMBICOLOR, SOCIEDAD CIVIL PERSONAL

Declaración de insolvencia

Doña Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 67/2008-MR, seguido en este Juzgado a instancia de Hassan Oulad Omar, contra Bambicolor, Sociedad Civil Personal, dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se

declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4.840 euros de principal, más otros 968 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 27 de noviembre de 2008.—Secretaría judicial, Ana María Aguilar Zanuy.—70.866.

BELLA ISLA, S. A.

Anuncio de reducción del capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil, se publica que la Junta General Extraordinaria de accionistas de carácter Universal de la Sociedad celebrada válidamente ante el Notario de esta ciudad don Francisco Barrios Fernández, en su despacho profesional, en primera convocatoria, el día 28 de octubre de 2008, según consta en la escritura otorgada ante dicho Notario bajo el número 2928 de protocolo, se ha acordado por unanimidad reducir el capital social de la entidad en la cifra de 6.010 euros, con la finalidad de devolver aportaciones mediante la amortización de diez acciones, las números 403 a 412, ambas inclusive.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de octubre de 2008.—La Administradora Única, Alicia García Linares.—71.490.

CATALANA DE MONTAJES PREFABRICADOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 70/08 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida, seguidos a instancia de Luis Enrique Vargas Castella, contra la empresa ejecutada Catalana de Montajes Prefabricados, S.L., con CIF/DNI B63383210, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 5 de noviembre de 2008 auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 886,10 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 27 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—70.924.

CENTRAL DE VENTAS CITRÍCOLA, S. A.

El Consejo de Administración, en su reunión del día 1 del corriente mes de diciembre, ha acordado convocar a los accionistas a Junta General Extraordinaria, para lo cual se fija el día 20 de enero de 2009, en el domicilio social, a las 12 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad y nombramiento de Liquidadores.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que las tengan debidamente inscritas en el Libro Registro de Acciones, al menos cinco días antes de la celebración de la Junta. Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, aunque esta no sea accionista, debiendo conferir representación por escrito y con carácter especial para la Junta.